



## CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Fundado el 11 de mayo en 1918

---

Ciudad de Buenos Aires, 4 de febrero de 2022

Estimados consocios,

Con agrado y entusiasmo ponemos a ustedes en conocimiento de una decisión tomada por el Club recientemente para atender una situación particular que creemos muy importante, específicamente para aquellos socios Infantiles, Menores y Cadetes, que quedaban sin posibilidad de mantener su membrecía por no poder afrontar el pago de sus cuotas sociales por fallecimiento (o invalidez total y permanente) de sus padres y/o responsables legales. A partir de este año y presentando la adhesión al programa oportunamente, los socios menores que atraviesen esta indeseable situación quedarán eximidos del pago mensual de la cuota.

Hemos visto que en estos casos, niños que formaban parte del Club desde su nacimiento, sólidamente integrados a su vida deportiva, al perder al familiar responsable del pago, se veían obligados a abandonar el Club, ámbito natural de contención y esparcimiento social y deportivo que creemos tan necesario para el desarrollo y crecimiento de nuestros jóvenes.

Conociendo esta realidad, durante los últimos años se realizaron diversos estudios, concluyéndose que hoy es económicamente posible para el Club asistir con el pago de las cuotas sociales a quienes, siendo menores, deban afrontar estas adversidades.

Por todo esto, la Comisión Directiva aprobó el **“Programa de Exención de Cuotas Sociales de Socios Infantiles, Menores y Cadetes”**, para quienes estén atravesando la situación antes descrita, con la creencia de que todos los que somos parte de este gran Club, estaremos contribuyendo decididamente a la protección de la familia de los socios de CUBA.

Compartimos con Uds. el Reglamento con el detalle del programa, aprobado en sesión especial el 23 de diciembre de 2021.

Saludos cordiales,

Comisión Directiva  
Club Universitario de Buenos Aires